

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 23-nov.-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 2770
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: Banco Pichincha S.A.
Demandado: Erick Mauricio Orejuela Guzmán
Radicación: 76-520-40-03-005-2020-00284-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Se allega oficio N° 3539 procedente del Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira (V.), mediante el cual comunica que, *“...se decretó el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren desembargar y del producto de lo embargado al señor ERICK MAURICIO OREJUELA GUZMÁN, dentro del proceso Ejecutivo instaurado por el BANCO PICHINCHA, que cursa en el juzgado quinto civil municipal de Palmira valle, bajo la radicación No 2020-00284-00...”*.

Por ser procedente la petición realizada por el citado Juzgado, se accederá a la misma en virtud de lo establecido en el artículo 465 del C.G.P., por lo que **SURTE EFECTOS LEGALES**.

En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

OFICIAR al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Palmira, comunicando que su solicitud de remanentes **SURTIÓ EFECTOS** en virtud de lo establecido en el artículo 465 del C.G.P. Lo anterior para que obre dentro del proceso radicado bajo la partida 2018-00394- 00.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fd21a4ab1ef1a5d811bce8a03dba4acf60cf2cc1c3c8b7eec85411c0c39ab0c**

Documento generado en 28/11/2022 02:45:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>